



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de MAYO de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. N° 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ENCINAS Alfredo (DNI 16.486.133) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3110/FHCS/SUSH/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

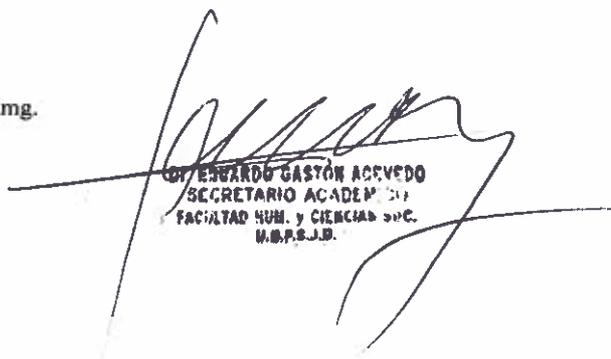
RESUELVE

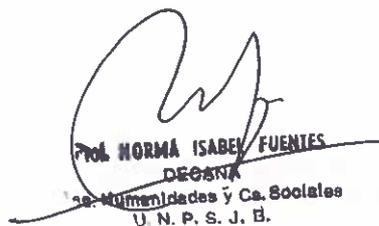
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESOR EN HISTORIA** a favor de **ENCINAS Alfredo (DNI 16.486.133)**

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 086/05.-

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.